



871532

2227

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
JIPM.JAA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MGM

OFICINA
DE
PARTES

101063

1833

MAT. Reduce monto programa "Apoyo
Socioeconómico 2026-2027"

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 451 /

LAS CONDES, 04 FEB 2026

VISTOS:

- El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- El Decreto Sección 1ª N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el "Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes";
- El Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que Fija nuevo "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
- El Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025, que modifica "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
- EL Decreto Sección 1ª N°4568 de fecha 24 de diciembre de 2025, que aprueba programa "Apoyo Socioeconómico 2026-2027";
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 del 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume el cargo de Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada;
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695.

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene a su cargo el programa "Apoyo Socioeconómico 2026-2027".
- Correo de Departamento de Presupuesto, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación, confirmando que la presente reducción de ser en miles de pesos (M\$).
- Correos de Jefa Sección Programas Sociales y Recreacionales de fecha 20 y 29 de enero de 2025, del Departamento de Finanzas, donde se informa la necesidad de generar recursos adicionales, a fin de cubrir obligaciones pendientes de pago.
- La necesidad de regularizar compromisos pendientes de pago, de la ejecución presupuestaria año 2025, asociada a decretos que otorgan beneficios económicos a vecinos/as de la comuna.
- Que, la provisión de recursos, estimación, realizada para tales efectos, resulto ser insuficiente, para cubrir lo no pagado en el respectivo ejercicio, se requiere reducir monto de programa "Apoyo Socioeconómico 2026-2027", por monto de \$2.691.000, en asignación 215.24.01.007.

Cuadro resumen:

Compromisos Pendientes Asignación 215.24.01.007	Monto
Apoyo para Personas con Discapacidad	\$18.140.000
Apoyo Social Integral:	\$6.996.000
Subsidio de Salud:	\$7.383.717
Subsidio Mejoramiento Vivienda	\$10.170.333
Total:	\$42.690.050
Provisión realizada para cubrir compromisos pendientes:	\$40.000.000
Déficit:	\$-2.690.050

DECRETO

1. **REDÚCESE** el monto del programa “**Apoyo Socioeconómico 2026-2027**”, aprobado mediante Decreto Sección 1ª N°4568 de fecha 19 de diciembre de 2025, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N°4568 del 24/12/2025, Aprueba : \$1.371.475.000.-

Reducción:

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificador	Monto
24			Transferencias Corrientes	
	01		Al Sector Privado	
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	\$-2.691.000
			Programas Sociales	
			Total	\$1.368.784.000

2. En todo lo no modificado permanece vigente establecido en el Decreto Sección 1ª N°4568 del 24 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Depto. Finanzas
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios c/a
- Oficina de Partes